SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022

COMPRANET LA-921002997-E10-2022

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS: **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2022



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CALENDARIO					
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	JUEVES 07 JULIO DE 2022					
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	Portal Electrónico de				
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	compras Gubernamentales CompraNet				
4. FALLO.	VIERNES 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS					
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.					
REDUCCIÓN DE PLAZOS	SI APLICA					

	<u>'</u>		-
		ÍNDI	CE
1	DEFINICIONES GENERALES	13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4	ASPECTOS TÉCNICOS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	17	CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	19	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21	PAGO
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22	ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	23	CONTROVERSIAS
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		

ANEXOS
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: INSUMOS PARA OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS
ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

ANEXO 5: PRECIOS DE REFERENCIA ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO A1: CURRICULUM

ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL

ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS

ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN

ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS

ANEXO L: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO M: MODELO DE CONTRATO





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

- 1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.
- **1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html".
- **1.3.- CONTRATANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- **1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.
- 1.5.-**ADMINISTRADOR** DEL **CONTRATO** (REQUIRENTE): Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien, entre otros, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales que, consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad convenidas de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 60 de la Ley en la materia.

- 1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien supervisará que los servicios hayan sido efectuados en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida, de acuerdo a los reportes que el Supervisor Registral le entregará semanalmente.
- **1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000
- 1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
- **1.10.- LEY/LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.12.- LICITACIÓN**: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022.**
- **1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- **1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.



Página 3 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES
GENERALES Y DE ESPECIALIDAD
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I, 46, 47 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III con relación al diverso 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS **HOSPITALES GENERALES** DE **ESPECIALIDAD** PERTENECIENTES LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones legales, técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** de la presente Convocatoria.

- **2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.
- 2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico Información Pública de Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.
- **2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN:** El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del <u>Criterio Binario</u> (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 36 de LAASSP y el Artículo 51, del Reglamento.
- 2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal
- **2.6.- EJERCICIO FISCAL**: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.
- 2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el "Contrato" derivado del mismo y las "Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana.

Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

- 2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal DP/SB/S/633/2022 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022 respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.
- **2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios a adquirir se encuentra especificada en los **ANEXOS 1**, **2**, **3**, **4** y **5** de la presente **convocatoria**.

La contratación objeto de este procedimiento se adjudicará al o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo M** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato.

Se adjunta como **Anexo M** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, así como las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la



Página 5 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). En formato PDF

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

PROPUESTA ECONÓMICA

3.2. La propuesta económica ANEXO B, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran y deberá coincidir con la propuesta económica capturada en CompraNet.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LEGAL-

- 3.3. Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado rubricado) por el Representante Legal del licitante, cuenta con facultades que suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica económica, de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**
- 3.4. Anexo D. Escrito del licitante elaborado en membretado. dirigido papel **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria. En formato PDF
- 3.5. Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes



Página 6 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

- 3.6. Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. En formato PDF
- 3.7. Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. En formato PDF
- **3.8. Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al

- número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro*, *pequeña*, *mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el *Anexo* H de esta convocatoria. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. *En formato PDF*
- 3.9. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- 3.10. Anexo I. Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, arreglo combinación convenio, 0 competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO I de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición **En formato PDF**
- 3.11. Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo



Página 7 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. En formato PDF

- 3.12. El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.13. El documento vigente en el que conste, la cumplimiento Opinión positiva de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.14. El documento vigente en el que conste que el licitante no tiene adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

- 3.15. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla. En caso de no contar con la misma, el presentar licitante deberá escrito manifestando. que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, adeudo constancia de no relativa cumplimiento formal de obligaciones y inexistencia de créditos fiscales.
- 3.16. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales. considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

3.17.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

3.18.- En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos.

Los Licitantes enviarán sus Proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema

Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A,) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda <u>"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"</u> o la leyenda <u>"COTIZO"</u>, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo



Página 9 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

requerido en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del servicio.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "según Convocatoria" o "el periodo requerido en Convocatoria". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:
- El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:
- (No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)
- **4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:
- a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.
- **4.5.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- **4.5.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre currículo firmado de 19 Licenciados en enfermería o técnicos en enfermería en el que indique su experiencia mínima de 1 año de experiencia en asistencia y manejo de instrumental y equipo, debiendo anexar copia simple legible de Título Profesional y/o Cédula Profesional.
- **4.5.4.-** Los licitantes deberán anexar en su Propuesta Técnica de insumos-Anexo A1, donde indique la Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y fabricante, así como la presentación de los insumos requeridos.
- 4.6.5.- Los Licitantes deberá incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido en el anexo 2, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.
- **4.5.6.-** Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica copia simple legible del Aviso de



Página 10 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Funcionamiento y del Responsable Sanitario con permiso vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

- **4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada y sellada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la requirente.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considera a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los insumos requeridos para la correcta prestación del servicio (ANEXO 2) que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la requirente, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA. Estos le serán devueltos y deberán de sustituirlos a satisfacción de la requirente en un plazo no mayor a 12 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la requirente por dolo, negligencia o mala fe.

- h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la requirente.
- i) A realizar la entrega de los insumos en los lugares señalados por cada hospital mencionado en el ANEXO 3, sin costo extra para la requirente.
- j) A que deberá presentar un listado de equipos de poder e instrumental necesario para cada procedimiento.
- k) A entregar los insumos en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje, los insumos deberán de contener lo siguiente:
- 1. Descripción completa del insumo.
- 2. Cantidad.
- 3. Fecha de Fabricación y Caducidad.
- 4. Origen del insumo
- 5. Clave del cuadro básico (según aplique).
- I) A que se compromete a mantener en óptimas condiciones los equipos y el instrumental , sin costo alguno para el área requirente.
- m) A no usar instrumentales y equipos de poder reconstruidos, ni de insumos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas only export, ni only investigation, o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado.
- n) A que los equipos de poder, e instrumentales serán fijos y estarán a disposición de los hospitales pertenecientes a las jurisdicciones de forma permanente desde el inicio y hasta el término del servicio.
- o) A garantizar a la requirente la interoperabilidad de la información relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.
- p) A que en el caso de que, durante la vigencia del servicio, el proveedor incluya mejoras tecnológicas relacionados a los procedimientos de osteosíntesis y endoprótesis estas deberán estar acordes con los





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

sistemas contratados, se obligará a sustituir los insumos que forman parte de este sistema, para lo cual realizará las gestiones administrativas ante los hospitales que corresponda, esto sin costo adicional para la requirente.

- q) A tener siempre disponible en cada hospital las 24 horas del día durante la prestación del servicio, el material de osteosíntesis y endoprótesis, para las cirugías programadas y de urgencias.
- r) A dar mantenimiento al instrumental y al equipo de poder de tal manera que siempre estén en óptimas condiciones. Dicho mantenimiento será realizado con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y la duración de los mismos; sin costo alguno para la requirente.
- s) A instalar un almacén local con mobiliario e infraestructura (anaqueles, gavetas, descritos) con el objetivo de resguardar su inventario y mantenerlo en condiciones óptimas al día hábil siguiente a la firma del contrato.
- t) A que el almacén deberá contener los insumos, el instrumental y equipo de poder para los procedimientos detallados en el ANEXO 4 durante la vigencia del servicio; dicho almacén local se adecuará al espacio físico asignado por cada hospital del ANEXO 3, para determinar qué tipo de material se deberá tener de acuerdo a lo acordado con el director de cada hospital.
- u) A estar sujeto a una verificación visual aleatoria por parte de la requirente a los almacenes locales instalados en los hospitales del ANEXO 3, cuando así lo considere, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por el servicio durante su vigencia.
- v) A mantener en estricta confidencialidad y reserva de la información, contenida y derivada del presente servicio.
- w) A liberar a la requirente de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

- x) A no subcontratar a terceros para brindar el servicio contratado.
- y) A ser el responsable de la transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en los hospitales indicados en el ANEXO 3, sin costo para la requirente.
- z) A remplazar con un equipo nuevo y original cuando no se pueda solucionar una falla. Dicho reemplazo deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a 48 horas.
- **4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o Modificación de Registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los insumos solicitados en el ANEXO 2, el cual deberá coincidir con las características solicitadas de los insumos, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante de los insumos ofertados.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- A) Prorroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los insumos con marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante de los insumos ofertados; y
- B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los insumos marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante de los insumos ofertados.
- **4.5.8.1.-** En caso de que alguno de los insumos del ANEXO 2 no maneje registro sanitario se deberá presentar:
- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de licitante, firmado por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o



Página 12 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

 b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud en la cual se indique no requiere registro sanitario, subrayando el insumo otorgado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de insumo con marcador rojo, preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La requirente se reserva el derecho de autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de desechamiento.

- **4.5.9.-** Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS vigente y/o para productos de procedencia extranjera: Certificaciones ISO/DIN o FDA o CE, según sea el caso, de cada uno de los insumos ofertados en el Anexo 2.
- **4.5.10.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos por cada uno de los insumos solicitados en el ANEXO 2:
- a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar escrito en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los insumos solicitados conforme al Anexo 2.
- b) En el caso de ser distribuidor, el licitante deberá presentar escrito original en hoja membretada del fabricante y/o distribuidor primario y con firma autógrafa del mismo, mediante el cual se compromete a respaldar la oferta del distribuidor y le garantice el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante de cada uno de los insumos ofertados en el Anexo 2.
- **4.5.11.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada debidamente firmada por la

persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- a) NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos o la NORMA Oficial Mexicana
- b) NOM-153-SSA1-1996, Que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.
- **4.5.12.-** Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la requirente:
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, v
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea



Página 13 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

proporcionada por los trabajadores o por la Requirente.

Para efectos del presente escrito, se considerará información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica. financiera. mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

Propuesta Única

Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta en la presente Licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. En caso de que aplique.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Contratante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de

identificación electrónica E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con lo establecido en los ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5 considerando el anexo 5 como precios de referencia.

- **5.1.1.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo B**, considerando los insumos descritos en el **Anexo 2**, **3** y **4** así mismo deberá contemplar los precios de referencia establecidos en el **anexo 5** por lo que en caso de exceder dichos precios será motivo de descalificación, derivado del análisis del estudio de mercado realizado para no afectar y causar un detrimento al estado en el que pudieran existir sobreprecios.
- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio".
- **5.1.3.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.4.-** Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.6.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.7.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.8.-En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.9.- La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- **6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- **6.2.-** Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.
- **6.3.-** La requirente podrá hacer rechazos de los bienes surtidos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el proveedor, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio.
- **6.4.-** En los casos de rechazo del servicio, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de su notificación por escrito.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los Licitantes que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el ANEXO J que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el ANEXO K de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los Licitantes remitir dicho ANEXO en formato Word.

Es importante mencionar que los Licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de



Página 15 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CompraNet. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El Área CONTRATANTE procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el Área CONTRATANTE por resultar extemporáneas. En el caso de que los Licitantes remitan a través de medios electrónicos al sistema CompraNet nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el Área CONTRATANTE las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el Área CONTRATANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.,** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

DE UN ΕN **VIRTUD TRATARSE** DE PROCEDIMIENTO **ELECTRONICO** NO ES **OBLIGATORIA** LA **PRESENCIA** DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la Convocatoria podrá modificarse por iniciativa propia del Área CONTRATANTE, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, **la Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

- **8.3.-** Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y del Órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.



Página 16 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de Compranet.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los Licitantes enviarán sus Proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema Compranet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la Proposición.

El Área Contratante tendrá como no presentadas las Proposiciones de los Licitantes, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el Licitante no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

9.2.- Proposiciones Conjuntas

Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 9.2.1.- Los escritos señalados en los numerales 3.3,
 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14,
 3.15, 3.16 y 3.17 serán presentados de manera individual por cada integrante.
- **9.2.2.-** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.
- **9.2.3.-** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**3.18**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

9.3- Proposición Única

9.3.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 3., del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. A TRAVÉS DE COMPRANET, La presentación y apertura de Propuestas se llevará

- a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.
- 10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- atención antes expuesto esta En а lo CONTRATANTE procederá а descargar propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica ANEXO B se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.
- 10.3 Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.
- **10.4.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **10.5.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.



Página 18 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** de la **convocatoria,** así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios o bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de las bases.

Evaluación Técnica - Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, solicitada por el área requirente.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento.

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto. En caso de que aplique.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria y las modificaciones y cambios que resulten de la Junta de Aclaraciones.



Página 19 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- **11.2.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.
- 11.3.- La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 11.4.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.
- **11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

- **12.1.-** Se estará a lo dispuesto en el calendario en su punto 4., establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**
- **12.2.-** Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- **12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su

- corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Organo interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participado licitantes que hubieran procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- **12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.
- **12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **13.1.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3, 4** y **5** de la presente Convocatoria.
- **13.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

- **13.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación de <u>conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento</u>.
- **13.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.
- **13.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.
- **13.6.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.
- **13.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 13.8.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

- **13.9.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 13.10.- Por no presentar los ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5 debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en la convocatoria y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- **13.11.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **13.12.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- **13.13.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- **13.14.-** Por no cumplir y establecer con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.
- **13.15.-** No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en los numerales 3, 4 y 5 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,
- **13.16.-** Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 13.17.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria**.

- 13.18.- Los documentos que envíen los Licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la Propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la Propuesta ésta se considerará insolvente.
- 13.19.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5 de la Convocatoria.
- **13.20.-** La descripción técnica del **licitante que** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.
- **13.21.-** Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.
- **13.22.-** Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **14.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y que oferten el precio más bajo por la totalidad de la sumatoria de los precios unitarios del servicio. De conformidad con el criterio de Evaluación Binario.
- **14.1.1.-** El monto adjudicado será de acuerdo al monto mínimo y máximo que se encuentra en el anexo B
- 14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con

alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

- **14.3.-** El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya resultado solvente de acuerdo al criterio de evaluación binario.
- **14.4.-** El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento juridico a celebrase, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.
- El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:
- **15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- **15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria



Página 22 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

- **15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.
- **15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- **15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.
- **15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**, a solicitud justificada del área requirente/ área técnica.
- **15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET.**

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

16.1.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado

de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y en cumplimiento a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianza constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes que obtengan adjudicación deberán garantizar el cumplimiento del contrato, la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos.

Esta garantía deberá presentarse al área requirente a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO L**.

16.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.- CONTRATOS.

- 17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contrato(s) derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.
- 17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:



Página 23 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPPÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- g) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de

autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de USB

17.3.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.- En los lugares indicados en el ANEXO 3, las 24 hrs del día, de lunes a domingo, con la Subdirectora de Hospitales, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2069, previa cita.

20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

20.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.- PAGO

- **21.1.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido durante la vigencia del servicio, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:
- A) Copia simple legible del contrato.
- B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.
- C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

21.3.- Los precios serán fijos hasta la total entrega del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El presente procedimiento se deberá realizar mediante un contrato abierto de conformidad al a artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 3.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

22.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos contenidos en el Título sexto de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste

ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera

electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección

"https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html."

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 07 DE JULIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/VRO





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN DEL GENERAL Se requiere contratar el Servicio Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Puebla, el presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo adjudicado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la requirente. II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO. 1. Período de prestación del servicio: deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022. 2. Lugar de prestación del servicio: Será en los hospitales indicados en el ANEXO 3. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Puebla, consiste en el otorgamiento de los insumos (ANEXO 2), equipos, instrumental y personal calificado necesarios para realizar procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, señalados en el ANEXO 4. El proveedor deberá realizar para la prestación del servicio lo siguiente: 1 El Servicio Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis se proporcionará a los pacientes programados, así como a los pacientes de urgencia.



			SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	
				2 El proveedor para llevar a cabo la entrega de los insumos para cada procedimiento en cada hospital durante el periodo del servicio, deberá de recibir por parte del médico tratante el Formato Único de Solicitud de Servicios (FUSS) o Receta Médica en original, debidamente requisitado y con la autorización del Director médico, con 24 horas de anticipación al procedimiento.	
				2.1 Una vez realizada la cirugía el personal técnico del proveedor deberá de recabar copia simple legible de la siguiente documentación:	
				a) Copia de la identificación oficial con fotografía vigente de la persona a la que se le realizó el procedimiento quirúrgico, en el caso de ser menor de edad, él padre o tutor del paciente deberá presentar copia simple legible de su identificación Oficial vigente con fotografía.	
				b) Copia del CURP de la persona a la que se le realizó el procedimiento quirúrgico.	
				3 El proveedor para proporcionar el servicio de osteosíntesis y endoprótesis, deberá de contar con equipos de poder, instrumental con lo necesario para cada procedimiento, además de los insumos del ANEXO 2 y el personal calificado para las cirugías durante la vigencia del mismo.	
				4 Los equipos e instrumental tendrán que estar en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas only export, ni only investigation, descontinuados o no se autorice su uso en el país, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado.	
				5 El proveedor deberá instalar en cada hospital mencionado en el ANEXO 3 un almacén local con mobiliario e infraestructura (anaqueles, gavetas, escritorios.) con el objetivo de resguardar su inventario y mantenerlo en condiciones óptimas, dicho almacén deberá de instalarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.	



			SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.			
Partida	Cantidad	Cantidad Máxima	Unidad de	Descripción		
	Mínima	Máxima	Medida	El almacén deberá contener insumos, instrumental y equipo de poder para cada uno de los procedimientos detallados en el ANEXO 4, los cuales deberán estar en existencia dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato y durante la vigencia del mismo; dicho almacén local será de acuerdo al espacio físico asignado por cada hospital indicado en el ANEXO 3, con la finalidad de que el proveedor entregue los insumos del ANEXO 2 para cada procedimiento, a efecto de brindar una atención oportuna al personal que realizará los procedimientos		
				atención oportuna al personal que realizara los procedimientos quirúrgicos. Así mismo, estos almacenes estarán sujetos a verificación visual aleatoria por parte del área requirente cuando así lo considere y durante la vigencia del servicio. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá retirar el mobiliario, infraestructura, insumos, equipo de poder e instrumental del almacén local con el que brindó el servicio integral de osteosíntesis y endoprótesis, sin costo adicional para el área requirente		
				6 La entrega de los insumos, instrumental y equipo de poder de cada procedimiento quirúrgico de traumatología y ortopedia, deberá ser proporcionado por personal técnico capacitado y designado por el proveedor para este servicio, tanto programados como de urgencia en cada hospital y que constará de al menos un responsable del almacén por hospital por parte del proveedor, deberá estar diponible las 24 horas del día por el período de la prestación del servicio.		
				7 El proveedor deberá tener la disponibilidad en cada hospital las 24 horas del día durante el período del servicio, y deberá de contar con los insumos de osteosíntesis y endoprótesis en cada unidad médica del ANEXO 3, para las cirugías programadas y de urgencias.		
				8 El proveedor deberá entregar los insumos nuevos y los equipos de poder (sierras, perforador, etc.) en óptimas condiciones de uso y deberán ser estrictamente compatibles entre sí.		
				9 El proveedor será el responsable de la transportación de los insumos, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en los hospitales indicados en el ANEXO 3, sin costo		



Página 29 de 102



			SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.			
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción		
	IVIIIIIIII	iviaxima	iviedida	para la requirente.		
				para la requirente.		
				10 La distribución de los insumos establecidos en el ANEXO 2, será a través de la modalidad de inventario cero, para lo cual el proveedor en cada hospital mantendrá un inventario bajo su responsabilidad, la cantidad mínima de insumos deberá		
				corresponder a los necesarios para cubrir el número de procedimientos que se realizarán en 15 días naturales tanto en forma programada como para los casos de urgencia, en caso de no contar con el insumo deberá proporcionarlo en máximo una hora antes de la cirugía.		
				11 El proveedor deberá contar con inventario en los hospitales donde se dejarán instrumentales, equipo de poder e insumos.		
				IV. CONSIDERACIONES GENERALES.		
				1 El proveedor durante la vigencia del contrato, deberá comprometerse a mantener en óptimas condiciones los equipos y el instrumental, sin costo alguno para el área requirente:		
				2 El proveedor deberá entregar los insumos en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje. Dichos insumos contendrán lo siguiente:		
				-Descripción completa del insumo. -Cantidad.		
				-Fecha de Fabricación y Caducidad.-Origen del insumo.-Clave del cuadro basico (según aplique).		
				3. El proveedor deberá remplazar con un equipo nuevo y original cuando no se pueda solucionar una falla. Dicho reemplazo deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a 48 horas.		
				4 El proveedor deberá cumplir durante la prestación del servicio con las siguientes normas:		
				a) NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para		

Página 30 de 102



Dout! d.	Cantidad	Cantidad	Unidad de	December of the
Partida	Mínima	Máxima	Medida	Descripción
				establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos
				médicos o la NORMA Oficial Mexicana
				b) NOM-153-SSA1-1996, Que establece las especificaciones
				sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para
				cirugía ósea.
				V. PERSONAL REQUERIDO.
				1 En cada hospital mencionado en el ANEXO 3, se requiere
				personal técnico para asistir al personal médico en cirugía,
				mismo que deberá cubrir un turno completo de 8 horas, con
				excepción del Hospital de Traumatología y Ortopedia, en el cual se deberán cubrir al menos dos turnos de 8 horas cada uno de
				manera diaria. Los turnos serán designados por el Director de
				cada Hospital con base a sus propias necesidades asi mismo se
				requiere una persona de manera itinerante para la prestación
				del servicio siendo estos un total de 19 tecnicos. Dicho personal
				deberá contar con licenciatura en enfermería o técnicos en
				enfermería con título y/o cédula profesional con experiencia mínima de un año, capaces de suministrar los insumos
				requeridos y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos
				antes de cada procedimiento, además deberán contar con
				experiencia en el manejo de material de osteosíntesis y
				endoprótesis. Cada uno de los técnicos será responsable del
				almacén. En caso de presentarse cirugías urgentes en horarios
				sin personal técnico en horarios sin personal técnico, deberá enviar personal de manera inmediata para que se lleve a cabo el
				procedimiento quirúrgico, teniendo como máximo 1 hora
				después de haber sido notificado vía teléfonica y correo
				electrónico.
				2 El proveedor deberá proporcionar equipo de protección a su
				personal que acuda a cualquiera de las unidades hospitalarias, el
				cual consiste en:
				PROTECTOR RECRUPATORIO VALCE
				-PROTECTOR RESPIRATORIO KN 95. -CARETA DE PROTECCIÓN Y/O GOGGLES
				-CARETA DE PROTECCION 1/O GOGGLES
				-BOTAS QUIRURGICAS.
				NU ENTRE ARIES
				VI. ENTREGABLES



Página 31 de 102



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				1. El proveedor deberá entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores al comienzo de cada mes la siguiente documentación:
				El Formato Único de Solicitud de Servicios (FUSS) o Receta Médica en original, en conjunto con la siguiente documentación en copia simple legible la cual se deberá recabar y entregar una vez realizada la cirugía por el personal encargado:
				- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona a la que se le realizó el procedimiento quirúrgico, en el caso de ser menor de edad, su padre o tutor deberá presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía.
				- Copia de la CURP de la persona a la que se le realizó el procedimiento quirúrgico
				2. El proveedor deberá entregar una bitácora en formato libre impresa, validada por el médico tratante en el cual se llevará la relación de los insumos empleados en cada procedimiento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

INSUMOS PARA OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
1	ALAMBRES EN ROLLO	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
2	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
3	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
4	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1362	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	PIEZA
5	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD:150 MM ROSCA 5 MM	PIEZA
6	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO2.50 MM LONGITUD:200 MM ROSCA 15 MM	PIEZA
7	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
8	CABLE	060.149.0089	CABLE PARA CERCLAJE, DE CROMO COBALTO MOLIBDENO O TITANIO, DE POLIFILAMENTO TRENZADO, CON CANDADO O CIERRE A PRESION. LA LONGITUD Y MATERIAL SERA DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.	PIEZA
9	GRAPAS	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
10	CLAVOS INTRAMEDULARES PEDIATRICOS	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
11	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DE 9.0 MM A 15 MM, LONGITUD DE 300 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECICON DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
12	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.703.1135	PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 26 MM A 100 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
13	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA



NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
NO.		NOMERO DEL CUADRO BASICO	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA	PRESENTACION
14	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.898.0769	LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	PIEZA
15	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O EN ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE LOS ORIFICIOS. DIAMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
16	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
17	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.898.0769	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	PIEZA
18	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. DIAMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE MEDIDAS Y MATERIALES SERA DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCION DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
19	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO, PARA HUMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
20	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SOLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 15.0 MM.	PIEZA
21	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIAMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
22	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACION, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	PIEZA
23	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
24	FIJADORES EXTERNOS	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
25	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.	PIEZA
26	FIJADORES EXTERNOS	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
27	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.	PIEZA
28	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0023	ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	PIEZA
29	FIJADORES EXTERNOS	060.032.0022	MINIAPARATO DE ELONGACION EXTRA PEQUENO.	PIEZA
30	FIJADORES EXTERNOS	060.032.0030	MINIAPARATO DE ELONGACION PEQUENO.	PIEZA





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
110.	HOOMO	NOMERO DEL GOADRO BAGIGO	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS Y LECHOS	TRECENTACION
31	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1140	PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.	PIEZA
32	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1223	CABEZAL EN "T" PARA ACOPLARLO AL ALARGADOR SEGMENTARIO; LARGO, ESTANDAR Y CORTO.	PIEZA
33	FIJADORES EXTERNOS	060.275.0135	CUERPO ARTICULADO PARA TOBILLO, PARA ACOPLARSE CON ROTULA AL FIJADOR; LARGO, ESTANDAR, CORTO.	PIEZA
34	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCONICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIAMETRO DE VASTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	PIEZA
35	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0221	PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	PIEZA
36	FIJADORES EXTERNOS	060.935.0137	VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
37	TORNILLOS CANULADOS	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
38	TORNILLOS CANULADOS	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
39	TORNILLOS CANULADOS	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
40	TORNILLOS CANULADOS	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
41	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS	PIEZA
42	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
43	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
44	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	PIEZA
45	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0373	TORNILLO TELESCOPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACION A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
46	PLACAS Y TORNILLOS	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
47	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
48	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
49	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3193	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS.	PIEZA





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
140.	INSOMO	NOMERO DEL COADRO BASICO	LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	TRESENTACION
			INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
50	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
51	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTESICO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM.	PIEZA
52	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1543	PLACAS DE SOSTEN, EN "T" DOBLE ANGULACION PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO.ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
53	PLACAS Y TORNILLOS	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
54	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.9835	PLACA PARA CALCANEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM.	PIEZA
55	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1485	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
56	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.9934	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
57	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
58	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
59	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
60	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
61	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1873	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
62	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1626	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	PIEZA
63	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1428	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
64	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
65	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
66	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
67	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
68	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
69	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
70	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
71	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
72	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
73	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA
74	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	PLACA ANATOMICA DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO PARA HUMERO PROXIMAL 3.5 MM	PIEZA
75	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	PLACA ANATOMICA DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO PARA HUMERO DISTAL DE 3.5MM	PIEZA
76	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	MINIPLACA 2.0 EN T Y EN L TODAS LAS MEDIDAS	PIEZA
77	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	PLACA ANATOMICA DE RECONTRICCION 3,5 PARA OLECRANON	PIEZA
78	MATRIZ ÓSEA	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA
79	MATRIZ ÓSEA	060.730.0514	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. ESPESOR 50 MM, ANCHO 15 MM, LARGO 10 MM O PRESENTACION EQUIVALENTE.	PIEZA
80	CEMENTO PARA HUESO	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO. CON 40 G. EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML. EN LIQUIDO, MONOMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	PIEZA
81	ESPACIADOR DE METILMETACRILATO PARA CADERA	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIAMETRO DE LA CABEZADE 46.0 A 61 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	
82	REEMPLAZO ARTICULAR TORÁCICO	060.748.4086	PARA HOMBRO CABEZA HUMERAL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-COBALTO-MOLIBDENO, DE 40 MM A 56 MM DE DIÁMETRO. ALTURA: DE 12.0 MM A 21.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
83	REEMPLAZO ARTICULAR TORÁCICO	060.748.4128	PARA HOMBRO COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO. CON DIÁMETRO DISTAL DE 6 MM A 14 MM, Y LONGITUD DE 110 MM A 220 MM INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
84	REEMPLAZO ARTICULAR TORÁCICO	060.703.1937	PARA HOMBRO COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PERNOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4 MM A 6 MM DE ESPESOR. TAÑAÑÑO: 7 Y 9, Ó DE 40 A 56 MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS.	PIEZA
85	HEMIARTROPLASTÍA CADERA	060.746.7131	COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
86	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
	REEMPLAZO TOTAL CADERA	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA	PIEZA



			SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	
NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
			SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES	
			DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO.	
			ÁNGULO CÉRVIDO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS.	
	REEMPLAZO TOTAL		RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL. CONO 12-14. PARA	
88	CADERA	060.748.3427	LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5	PIEZA
	CEMENTADA		MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	
			ESPECIFICADAS	
	REEMPLAZO TOTAL		COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA	
89	CADERA	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0	PIEZA
03	CEMENTADA	000.740.5470	MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	I ILZA
	OEMENT/ID/		ESPECIFICADAS.	
			ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO	
	DEEMDLAZO TOTAL		MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR	
90	REEMPLAZO TOTAL CADERA	060.748.4169	MULTIIRRADIACION, CON O SIN CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA	PIEZA
90	CEMENTADA	000.746.4169	SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM,	FIEZA
	CLIVILIVIADA		ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE	
			MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
			COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA	
			CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE	ļ
	REEMPLAZO TOTAL		POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON	
91	CADERA	060.748.4268	ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON O SIN CEJA	PIEZA
91	CEMENTADA	000.746.4206	DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPAÇO ECUATORIAL Y/O	FIEZA
	CLIVILIVIADA		POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE	
			32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM.	
			INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
	REEMPLAZO TOTAL		INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR	
92	CADERA NO	060.746.9947	MULTIIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA	PIEZA
32	CEMENTADA	000.740.9947	COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM.	I ILZA
	CEMENTABA		INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
			INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO	
			MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR	
	REEMPLAZO TOTAL		MULTIIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA	ļ
93	CADERA NO	060.746.9962	COPA METALICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES	PIEZA
	CEMENTADA		INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIAMETRO EXTERNO:	
			DE 50.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	
			LAS ESPECIFICADAS. TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA	
	REEMPLAZO TOTAL		PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE	
94	CADERA NO	060.747.5985	TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA
	CEMENTADA		INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
			CABEZAS INTERCAMBIABLES PARA PRÓTESIS. COMPATIBLES	
	REEMPLAZO TOTAL		CON EL CONO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES DE	
95	CADERA NO	060.747.2115	COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14, PARA	PIEZA
	CEMENTADA	00011112110	VÁSTAGOS CON CUELLO. ADEMÁS, DIMENSIONES	
			EQUIVALENTES EN MM. TAMAÑO: CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO O ULTRALARGO.	
			CABEZAS INTERCAMBIABLES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM	
	REEMPLAZO TOTAL		DE DIÁMETRO. CONO 12-14. PARA VÁSTAGOS CON CUELLO.	
96	CADERA NO	060.747.2149	ADEMÁS, DIMENSIONES EQUIVALENTE EN MM. TAMAÑO:	PIEZA
	CEMENTADA		CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO O ULTRALARGO.	
			COMPONENTES ACETABULARES METALICOS PARA INSERTAR A	
	REEMPLAZO TOTAL		PRESION, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON	
97	CADERA NO	060.748.1132	ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS	PIEZA
	CEMENTADA		ECUATORIALES. DIAMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE	
			MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	
	REEMPLAZO TOTAL		COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS.	
98	CADERA NO	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y	PIEZA
30	CEMENTADA	000.740.97 13	ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL, ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM.	FILZA
	OLINEIT INDIX		INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
			ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO	
			MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR	
	CADERA		MULTIIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE	
99	CADERA DISPLACICA	060.748.4169	RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA	PIEZA
	DIGI LACIOA		SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM,	
			ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36MM A 60MM INCLUYE	
			MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
110.	iitooiiio	Nomento Bee Governo Evidico	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS.	T RESERVITATION
100	CADERA DISPLACICA	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
101	CADERA DISPLACICA	060.748.8582	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO- CROMO DE 22 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PIEZA
102	CADERA DISPLACICA	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
103	CADERA DISPLACICA	060.748.4805	COMPONENTES ACETABULARES CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y SUPERFICIE ARTICULAR METÁLICA DE 22 MM Ó 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 40.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
104	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN	060.748.5752	VÁSTAGO PARA REVISIÓN MODULAR CON FIJACIÓN DISTAL SEMICÓNICA Y SISTEMA ANTIRROTACIONAL, MÓDULO METAFISIARIO Y CABEZA MODULAR, CON CONO 12-14.DIÁMETRO DE: 12.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
105	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PIEZA
106	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN	060.747.0101	VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
107	CLAVO PROXIMAL PARA CADERA	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
108	CLAVO PROXIMAL PARA CADERA	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
109	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3474	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 10.0 MM	PIEZA
110	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3482	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 11.0 MM	PIEZA
111	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3490	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 12.0 MM	PIEZA
112	ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR	060.067.0111	MATERIALES DE ENDOPRÓTESIS. ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	PIEZA
113	ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR	S/C	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA



Página 39 de 102



NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
NO.	INSUNO	NOMERO DEL COADRO BASICO	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES	FRESENTACION
114	RODILLA DE REVISIÓN	060.747.0952	SECUNDARIOS, PARA REVISION, CON O SIN VASTAGO CENTRAL Y CAJON ESTABILIZADOR PARA RECEPCION DE EXTENSION. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
115	RODILLA DE REVISIÓN	060.747.6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION PARA PROTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISION, VASTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
116	RODILLA DE REVISIÓN	060.747.1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PERDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRA GRANDE.	PIEZA
117	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.0951	EXTENSION PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISION, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VASTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM	PIEZA
118	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL CIMO POSTERIOR FEMORAL, MECANICAMENTE UNIDO AL FEMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM Y 15.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM.	PIEZA
119	RODILLA DE REVISIÓN	060.508.0852	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION. PARA PROTESIS SECUNDARIA O DE REVISION, VASTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA
120	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.0936	EXTENSION PARA BASE TIBIAL DE REVISION Y DE RESCATE. VASTAGO MEDIAL LATERAL.COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL.	PIEZA
121	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.0852	PROTESIS DE REVISION, COMPONENTES FEMORALES, ANATOMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, CON CAJON ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VASTAGO DE 80 MM A 160 MM.	PIEZA
122	RODILLA DE REVISIÓN	060.731.0018	PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO ESTANDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO.	PIEZA
123	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE. EXTRAPEQUENA.	PIEZA
124	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.1158	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, MODELO ANATOMICO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TAMANO PEQUENO.	PIEZA
125	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO- COBALTO, CON O SIN VASTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM.	PIEZA
126	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
127	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA
128	RODILLA DE BISAGRA	060.747.1331	PROTESIS TIPO BISAGRA. PROTESIS PARA RESCATE TIPO BISAGRA, MODULAR, PIVOTE ROTATORIO, COMPONENTE FEMORAL Y TIBIAL DE CROMO-COBALTO CON VASTAGOS TIBIALES MODULARES E INSERTO DE POLIETILENO DE	PZA





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
			ULTRAALTA DENSIDAD Y ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACION, QUE PERMITE ROTACION Y TRASLACIÓN IZQUIERDA O DERECHA. TAMAÑO: CHICA, MEDIANA O GRANDE.	
129	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0811	PLACA PARA REBORDE ORBITARIO, GROSOR 0.8 MM, DE 10 AGUJEROS. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	PIEZA
130	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA
131	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50MM Y 100 X 100 MM.ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA
132	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0845	PLACA DE MALLA, CONTORNEABLE, GROSOR DE 0.5 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTÉRILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA
133	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0852	PLACA DE MALLA, CONTORNEABLE, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTÉRILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA
134	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
135	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	PIEZA
136	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, DE COMPRESION DINAMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
137	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACION DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 20. PIEZA	PIEZA
138	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA
139	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA.	PIEZA
140	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA.	PIEZA
141	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	PIEZA
142	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 2.4. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
143	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8035	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4.	PIEZA
144	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8043	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 13 + 5 IZQUIERDA.	PIEZA
145	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 13 + 5 DERECHA.	PIEZA
146	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8084	PLACAS DE TENSION MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
147	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA



NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
NO.		NOWIERO DEL COADRO BASICO	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON	PRESENTACION
148	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8456	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA
149	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8480	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA
150	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8837	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 MEDIA LUNA.	PIEZA
151	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8852	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 5 PARTE MEDIA ANCHA.	PIEZA
152	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8860	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 MEDIA LUNA.	PIEZA
153	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8878	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 PARTE MEDIA ANCHA.	PIEZA
154	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO.	PIEZA
155	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACION 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	PIEZA
156	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.781.0025	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 40 X 40 MM DE SUPERFICIE.	PIEZA
157	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
158	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
159	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
160	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
161	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1965	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
162	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTON, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
163	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
164	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.899.9249	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
165	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA
166	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	537.765.0014	REJILLA REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 100 X 100 MM DE SUPERFICIE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
167	TORNILLO DINÁMICO DE	060.725.6609	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS.	PIEZA



NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
	CADERA Y		CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE	
	CÓNDILOS		MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
	TORNILLO DINÁMICO DE		PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS.	
168	CADERA Y	060.725.5338	CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12.	PIEZA
	CÓNDILOS		INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
	TORNILLO		PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS.	
169	DINÁMICO DE CADERA Y	060.725.6633	CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE	PIEZA
	CÓNDILOS		MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
	TORNILLO		TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION. PARA PLACAS DE	
170	DINÁMICO DE	060.899.1428	CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM.	PIEZA
	CADERA Y CÓNDILOS	000.000.1.120	INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
-	TORNILLO			
171	DINÁMICO DE	000 705 5480	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 150 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 10.	PIEZA
171	CADERA Y	060.725.5486	INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
	CÓNDILOS			
	TORNILLO		PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE	
172	DINÁMICO DE	060.722.0316	COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON	PIEZA
	CADERA Y CÓNDILOS		DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES	
	TORNILLO	<u> </u>	ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	
	DINÁMICO DE		TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN.	
173	CADERA Y	060.899.0818	LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
	CÓNDILOS			
174	RONDANAS	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS METALICAS O NO METALICAS DE 13.0 MM DE DIAMETRO. PARA TORNILLOS DE 6.5	PIEZA
			RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 7.0	
175	RONDANAS	060.798.0208	MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	PIEZA
			RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCION DE	
176	RONDANAS	060.798.0042	LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE	PIEZA
			DIAMETRO Y ORIFICIO DE 4.0 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM.	
			RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCION DE	
177	RONDANAS	060.798.0067	LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE	PIEZA
			DIAMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	
178	CORRECIÓN PIE	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO DE PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO.	PIEZA
170	PLANO	000.7 40.1002	TAMAÑO:PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	T ILZ/
	CORRECIÓN PIE		DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON	
179	PLANO	060.748.1660	O SIN INSERTO PLASTICO, O BIODEGRADABLE, DE TITANIO.	PIEZA
	,		TAMANO: MEDIANO, DE 11 MM. DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON	
180	CORRECIÓN PIE PLANO	060.748.1678	O SIN INSERTO PLASTICO, O BIODEGRADABLE, DE TITANIO.	PIEZA
	PLANO		TAMANO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.	
			TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE. LONGITUD DE	
181	CIRUGÍA DE PIE	060.620.0095	10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PIEZA
			ESPECIFICADAS.	
			TORNILLO DE DOBLE COMPRESION, DE 4.0 MM DE DIAMETRO.	5.534
182	CIRUGÍA DE PIE	060.630.0319	LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
			CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y	
			LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK.	
	COLUMNA		CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O	
183	VERTEBRAL	060.152.0281	PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM.	PIEZA
	ANTERIOR		INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	
			LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS	
			UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	
	COLUMNA		PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM.	
184	VERTEBRAL	060.725.8761	LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PIEZA
	ANTERIOR		ESPECIFICADAS.	
			TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAŖ PLACA	
405	COLUMNA	000 000 0570	CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÂMETRO.	DIEZA
185	VERTEBRAL ANTERIOR	060.898.0579	LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE	PIEZA
	/ II V I L I \ I \ I \ I \	1	MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
186	COLUMNA VERTEBRAL ANTERIOR	060.619.0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA
187	MALLAS CERVICALES	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA DE 16 MM A 22 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 10.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (DENTRO DE ESTA CLAVE SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS MEDIDAS PARA LA COLUMNA CERVICAL.)	PIEZA
188	MALLAS CERVICALES	060.602.0170	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
189	RECONSTRUCCION CERVICAL	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA
190	RECONSTRUCCION TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA
191	RECONSTRUCCION TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
192	CEMENTACION DE COLUMNA VERTEBRAL	060.182.0095	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 20 G EN POLVO, POLÍMERO Y 10 ML. EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	PIEZA
193	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4166	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIAMETRO EN ALEACION DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA
194	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4182	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	PIEZA
195	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4174	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	PIEZA
196	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4190	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PIEZA
197	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.3250	TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA
198	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4208	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO	PIEZA
199	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA
200	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.2740	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA
201	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA
202	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA
203	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA



	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.					
NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN		
204	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1096	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO	PIEZA		
205	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1104	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO.	PIEZA		
206	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.	PIEZA		
207	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO	PIEZA		
208	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1138	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO.	PIEZA		
209	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1146	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO	PIEZA		
210	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1153	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL.	PIEZA		
211	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1161	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR.	PIEZA		
212	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1179	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO DERECHO.	PIEZA		
213	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1187	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO IZQUIERDO.	PIEZA		
214	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1195	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO FRONTAL.	PIEZA		
215	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1203	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR DERECHO	PIEZA		
216	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1211	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR IZQUIERDO.	PIEZA		
217	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1229	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR FRONTAL.	PIEZA		
218	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA	PIEZA		
219	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.912.0274	DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA PLACA CONECTORA BARRA – BARRA	PIEZA		
220	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.152.0406	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LTURA DE10.0 MM A 20.0 MM	PIEZA		
221	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.725.8720	PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA -BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZ INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
222	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.2989	ABORDAJE POSTERIOR LUMBAR TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACION A SACRO, DE 70 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO Y DE 40 MM A 50MM DE LONGITUD. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES.			
223	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.353.0098	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
224	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	S/C	CHIP DE HUESO ESPONJOSO DE 10CC	PIEZA		
225	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	S/C	CHIP DE HUESO ESPONJOSO DE 15CC	PIEZA		





NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN
226	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	S/C	TISSEEL 4ML	PIEZA
227	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.703.2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTEROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
228	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTERÓGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	PIEZA
229	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS Y/O ANTEROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 15.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
230	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.211.3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS Y/O ANTEROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9 MM A 10 MM. LONGITUD DE 160 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA
231		SIN CLAVE	PLACA ANATOMICA BLOQUEADA PARA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDO (CON SET DE COLACIÓN, PERFEDORA Y ASISTENCIA TECNICA)	PIEZA
232	TORNILLOS CANULADOS	SIN CLAVE	TORNILLO CANULADO DE COMPRESION AUTORROSCANTE, DE 3.0 MM. DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 10 A 30 MM.	PIEZA
233	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	SIN CLAVE	TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES CANULADOS , DE TITANIO, EN DIAMETROS DE 4.8, 5.5, 6.5 Y 7.2 EN DIFERENTES LONGITUDES	PIEZA
234	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	SIN CLAVE	TUERCA DE BLOQUEO ROSCADO PARA TORNILLO PEDICULAR	PIEZA
235	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	SIN CLAVE	BARRA SACROLUMBAR DINAMICA	PIEZA
236	PLACAS Y TORNILLOS	SIN CLAVE	PLACA HUMERAL DISTAL POSTEROLATERAL. DER E IZQ. 15, 17 Y 21 ORIFICIOS	PIEZA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD
PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NO.	JURISDICCIÓN	UNIDAD	CLUES	DIRECCIÓN
1	01	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	PLSSA016543	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.
2	HUAUCHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PLSSA009283	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.
3	02 CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	PLSSA004952	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.
4		HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	PLSSA004071	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.
5	03 ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	PLSSA004404	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.
6		HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	PLSSA000740	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.
7	04 EL SECO	HOSPITAL GENERAL LIBRES	PLSSA002106	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.
8	04 EL SECO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	PLSSA000863	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.
9	05 HUEJOTZINGO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	PLSSA088881	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.
10		HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO	PLSSA005331	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS #107, COL. EJIDO DE TEJALUCA, ATLIXCO PUEBLA, C.P. 74240
11	06 PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	PLSSA015230	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.
12	00 POEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	PLSSA009394	LATERAL AUTOPÍSTA MÉXICO-PUEBLA, NO. EXT. 2726, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014 PUEBLA, PUE.
13	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	PLSSA016806	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.
14	08 ACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	PLSSA000081	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.
15	09 TEPEXI DE	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	PLSSA016893	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.
16	RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	PLSSA015423	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.
17	10 TEHUACAN	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	PLSSA003663	19 PONIENTE NÚM. 3800 COLONIA EL RIEGO CP75764 TEHUACAN PUEBLA



ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

NO.	PROCEDIMIENTO
1	FRACTURA DE DIÁFISIS DE CLAVÍCULA
2	FRACTURA DE CLAVÍCULA DISTAL CON LUXACIÓN
3	FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL
4	FRACTURA DIAFISARIA DE HÚMERO
5	FRACTURA DIAFISARIA DE HÚMERO CON BLOQUEO
6	FRACTURA HÚMERO DISTAL
7	FRACTURA HÚMERO DISTAL CON PLACA LC-DCP
8	FRACTURA CÚPULA RADIAL
9	FRACTURA OLÉCRANON
10	FRACTURA OLÉCRANON CON PLACA DE RECONSTRUCCIÓN
11	FRACTURA DIAFISARIA RADIOCUBITAL
12	FRACTURA DIAFISARIA RADIOCUBITAL CON PLACA DE RECONSTRUCCIÓN
13	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE RADIO CON PLACA EN T
14	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE RADIO
15	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE RADIO CON MINIFIJADOR
16	FRACTURA DE MANO
17	FRACTURA DE CADERA
18	FRACTURA DE FÉMUR SUBTROCANTERICA
19	FRACTURA DE CADERA CEMENTADA
20	FRACTURA DE CADERA NO CEMENTADA
21	FRACTURA DE CADERA HÍBRIDA
22	FRACTURA DE CADERA THOMPSON
23	FRACTURA DE CADERA BIPOLAR
24	SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA PRIMARIA, UNIVERSAL O ANATÓMICA (ESTABILIZADA Y NO
	ESTABILIZADA)
25	FRACTURA DE ACETÁBULO
26	FRACTURA DIAFISIARIA DE FÉMUR CLAVO ANTERÓGADO
27	FRACTURA DIAFISIARIA DE FÉMUR CLAVO CENTROMEDULAR
28	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE FÉMUR
29	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE FÉMUR CON PLACA TORNILLO
30	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE FÉMUR CON PLACA LCP-DCP
31 32	FIJACIÓN DE FRACTURAS CON CERCLAJE
33	FIJACIÓN DE FRACTURAS CON CERCLAJE Y TORNILLO FRACTURA METAFISARIA PROXIMAL DE TIBIA (SE INCLUYE MESETA TIBIAL) PLACA PALO DE HOCKEY
34	FRACTURA METAFISARIA PROXIMAL DE TIBIA (SE INCLUYE MESETA TIBIAL) PLACA PALO DE HOCRET
35	FRACTURA DIAFISARIA DE TIBIA
36	FRACTURA METAFISARIA DE TIBIA
37	FRACTURA METAFISARIA DISTAL DE TIBIA DCP
38	FRACTURA DE TOBILLO
39	FRACTURAS DE PIE
40	FRACTURAS MAYORES (HÚMERO, FÉMUR, TIBIA)
41	FRACTURAS MAYORES (HÚMERO, FÉMUR, TIBIA) CON CLAVOS FLEXIBLES
42	CIRUGIA DE COLUMNA (OCCIPITO-CERVICAL)
43	CIRUGIA DE COLUMNA (CERVICAL ANTERIOR)
44	CIRUGIA DE COLUMNA (CERVICAL POSTERIOR)
45	CIRUGIA DE COLUMNA (TORACOLUMBAR)
46	CIRUGÍA MAXILOFACIAL GENERAL





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD
BEDTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BUEBLA A BARA LOS PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

PRECIOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO **DE PUEBLA**

NO.	INSUMO	NÚMERO DEL CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA	PRESENTACIÓN	PRECIO MAS ALTO
1	ALAMBRES EN ROLLO	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$7,357.83
2	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$519.68
3	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$515.04
4	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1362	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	PIEZA	\$519.68
5	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD:150 MM ROSCA 5 MM	PIEZA	\$519.68
6	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO2.50 MM LONGITUD:200 MM ROSCA 15 MM	PIEZA	\$524.32
7	ALAMBRES, AGUJAS Y CLAVOS	060.210.7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$533.60
8	CABLE	060.149.0089	CABLE PARA CERCLAJE, DE CROMO COBALTO MOLIBDENO O TITANIO, DE POLIFILAMENTO TRENZADO,	PIEZA	\$10,455.89





		SERVIC	IOS DE SALUD DEL ESTADO DE	FUEBLA.	
			CON CANDADO O CIERRE A PRESION. LA LONGITUD Y MATERIAL SERA DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.		
9	GRAPAS	060.446.0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$4,723.61
10	CLAVOS INTRAMEDULARES PEDIATRICOS	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$20,173.98
11	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACION, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DE 9.0 MM A 15 MM, LONGITUD DE 300 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECICON DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$45,744.30
12	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.703.1135	PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FEMUR. LONGITUD DE 26 MM A 100 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$3,048.06
13	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 480.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS	PIEZA	\$46,553.93



Página 50 de 102



			T		1
			UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
14	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.898.0769	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	PIEZA	\$2,586.45
15	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O EN ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE LOS ORIFICIOS. DIAMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$44,934.66
16	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$3,245.62
17	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.898.0769	TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO. PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 20 MM.	PIEZA	\$2,562.94
18	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION. DIAMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE MEDIDAS Y MATERIALES SERA UNIDADES DE ATENCION DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$53,355.55
19	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O	PIEZA	\$3,189.18





			103 DE SALOD DEL ESTADO DE		
			ALEACION DE TITANIO, PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO, PARA HUMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
20	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SOLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACION: 0 MM A 15.0 MM.	PIEZA	\$2,680.50
21	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIAMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$32,013.59
22	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACION, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	PIEZA	\$3,189.18
23	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$3,160.95
24	FIJADORES EXTERNOS	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM. A 5.5 MM. DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$663.52
25	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.	PIEZA	\$3,219.00
26	FIJADORES EXTERNOS	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$11,469.50
27	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE	PIEZA	\$3,161.00





CARBONO O RADIOTRANSPARENTES.							
ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO. 28 FIJADORES EXTERNOS 060.015.0023 ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO. 29 FIJADORES EXTERNOS 060.032.0022 ELONGACION EXTRA PIEZA \$67,493 30 FIJADORES EXTERNOS 060.032.0030 MINIAPARATO DE ELONGACION PEQUENO. 30 FIJADORES EXTERNOS 060.032.0030 MINIAPARATO DE ELONGACION PEQUENO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.							
MECANISMOS DE FIJACION. TUBO. TUBO. ABRAZADERA ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE PIEZA \$3,248 90 MM DE LARGO. PIEZA \$3,248 90 MM DE LARGO. PIEZA \$67,493 PEQUENO. PIEZA \$67,493 PEQUENO. PIEZA \$67,556 PIEZA \$67,306 PIEZA PIEZA \$67,306 PIEZA \$67,306 PIEZA \$67,306 PIEZA PIEZA PIEZA \$67,306 PIEZA PIEZ							
Pijadores Pija							
28					+		
STERNOS 90 MM DE LARGO.	248.00	\$3	PIEZA		060.015.0023		28
29 EXTERNOS 060.032.0022 ELONGACION EXTRA PIEZA \$67,493 30 FIJADORES EXTERNOS 060.032.0030 MINIAPARATO DE ELONGACION PEQUENO. 31 FIJADORES EXTERNOS 060.425.1140 PIEZA \$67,556 FIJADORES EXTERNOS 060.425.1140 PIEZA \$67,307 BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.		, i		90 MM DE LARGO.		EXTERNOS	
FIJADORES EXTERNOS FIJADORES O60.032.0030 FIJADORES EXTERNOS FIJADORES OF CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.	102 11	¢.c	DIEZA		000 000 0000	FIJADORES	20
FIJADORES EXTERNOS FIJADO	493.44	φυ	FIEZA		060.032.0022	EXTERNOS	29
ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, ROTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO. ELONGACION PEQUENO. ALARGADOR DESLIZANTE CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.	558.40	\$6	PIF7A	MINIAPARATO DE	060 032 0030		30
FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO. S67,301			1 1227		000.002.0000	EXTERNOS	
FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES EXTERNOS FIJADORES CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO. S67,301							
31 PIJADORES EXTERNOS 060.425.1140 DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO. \$67,301							
BARRAS PARA COMPRESION/DISTRACCION, ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.	201 72	46	DIE7A		060 425 1140	FIJADORES	31
ESTANDAR Y LARGO. ADULTO.	301.72	φυ	FILZA		000.423.1140	EXTERNOS	31
ADULTO.				COMPRESION/DISTRACCION,			
					1		
FIJADORES 060 425 1223 ACOPLARLO AL ALARGADOR DIEZA \$12.13	139.63	\$1	PIF7A	ACOPLARLO AL ALARGADOR	060.425 1223		32
EXTERNOS SEGMENTARIO; LARGO, ESTANDAR Y CORTO.		,				EXTERNOS	3-
CUERPO ARTICULADO PARA							
FIJADORES 060.275.0135 TOBILLO, PARA ACOPLARSE PIEZA \$15,926	926.22	\$1	PIF7A		060 275 0135		33
EXTERNOS CON ROTULA AL FIJADOR;	020.22	١.	1 122/1		000.270.0100	EXTERNOS	33
LARGO, ESTANDAR, CORTO. PARA MUÑECA Y/O							
ANTEBRAZO. TORNILLOS				ANTEBRAZO. TORNILLOS			
AUTORROSCANTES DE							
FIJADORES O60.425.3674 TRONCOCONICOS DE 3.0 A PIEZA \$693.	93.68	9	PIEZA		060.425.3674		34
EXTERNOS 000.423.3074 TROMOSOSOMICOS DE 3.0 A TREZA 4033.						EXTERNOS	
VASTAGO DE 4 MM Y							
LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.							
PARA MANO Y ANTEBRAZO.							
35 FIJADORES 060.015.0221 ABRAZADERA ABIERTA PARA PIEZA \$663.	63.52	9	PIEZA		060.015.0221		35
EXTERNOS VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.						EXTERNOS	
VARILLAS DE CONEXION,							
CON DIAMETRO DE 4.0 MM A						FUADODEO	
36 FIJADORES 060.935.0137 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 PIEZA \$11,672	672.50	\$1	PIEZA		060.935.0137		36
MEDIDAS INTERMEDIAS						2/112/11/00	
ENTRE LAS ESPECIFICADAS.					1		
TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO.							
TORNILLOS 060 808 0017 LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 PIEZA \$0.838	328 25	¢.	DIE7A	LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0	060 808 0017		37
CANULADOS MM. INCLUYE MEDIDAS 1	J20.2J	4:	I ILZA		000.030.0017	CANULADOS	31
INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.				_			
TORNILLO CANULADO DE 4.5				TORNILLO CANULADO DE 4.5			
MM DE DIAMETRO.						TODAWA	
TORNILLOS 060.898.0124 LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 PIEZA \$9,562	562.62	\$9	PIEZA		060.898.0124		38
INTERMEDIAS ENTRE LAS				INTERMEDIAS ENTRE LAS		0,1102,1000	
ESPECIFICADAS.							
TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO.							
DE 7 MM DE DIAMETRO, CON				DE 7 MM DE DIAMETRO, CON			
TORNILLOS 060.899.0446 ROSCA DE 16 MM. LONGITUD PIEZA \$10,182	182.42	\$1	PIEZA		060.899.0446		39
CANULADOS DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS						CANULADOS	
INTERMEDIAS ENTRE LAS							
ESPECIFICADAS.				ESPECIFICADAS.	1		
TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DIEZA						TORNILLOS	
40 CANULADOS O60.899.0479 DE 7.0 MM DE DIAMETRO, PIEZA \$10,182	182.42	\$1	PIEZA		060.899.0479		40
				CON ROSCA DE 32 MM.			



Página 53 de 102



			LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
41	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON O SIN BLOQUEO A LA PLACA. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO Ó POR NÚMERO DE ORIFICIOS	PIEZA	\$38,352.45
42	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,685.83
43	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$2,638.29
44	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	PIEZA	\$70,340.78
45	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0373	TORNILLO TELESCOPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACION A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,339.21
46	PLACAS Y TORNILLOS	060.425.3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$29,016.24
47	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$33,224.44



Página 54 de 102



			PLACA BLOQUEADA PARA		
48	PLACAS Y TORNILLOS	060.722.0670	TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$41,459.39
49	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3193	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,203.27
50	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,339.21
51	PLACAS Y TORNILLOS	060.898.3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTESICO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM.	PIEZA	\$4,495.58
52	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1543	PLACAS DE SOSTEN, EN "T" DOBLE ANGULACION PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO.ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$10,875.07
53	PLACAS Y TORNILLOS	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$22,064.24
54	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.9835	PLACA PARA CALCANEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM.	PIEZA	\$28,784.30
55	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1485	PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$10,973.04
56	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.9934	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA.	PIEZA	\$10,875.07





			INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
57	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$14,801.55
58	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.2988	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$14,670.57
59	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$14,801.55
60	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$8,817.67
61	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1873	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$11,168.99
62	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1626	PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.	PIEZA	\$15,590.40
63	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.1428	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$25,186.43
64	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5	PIEZA	\$14,670.57





		SERVIC	CIOS DE SALUD DEL ESTADO DE	PUEBLA.	
			A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
65	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$14,408.59
66	PLACAS Y TORNILLOS	060.725.7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$15,063.53
67	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$454.72
68	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$458.78
69	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$454.72
70	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$454.72
71	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$466.90
72	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$450.66
73	PLACAS Y TORNILLOS	060.899.1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A	PIEZA	\$454.72



Página 57 de 102



	1		T		
			110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS		
74	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	PLACA ANATOMICA DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO PARA HUMERO PROXIMAL 3.5 MM	PIEZA	\$31,922.74
75	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	PLACA ANATOMICA DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO PARA HUMERO DISTAL DE 3.5MM	PIEZA	\$31,244.90
76	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	MINIPLACA 2.0 EN T Y EN L TODAS LAS MEDIDAS	PIEZA	\$11,071.02
77	PLACAS Y TORNILLOS	S/C	PLACA ANATOMICA DE RECONTRICCION 3,5 PARA OLECRANON	PIEZA	\$46,010.26
78	MATRIZ ÓSEA	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA	\$52,903.62
79	MATRIZ ÓSEA	060.730.0514	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. ESPESOR 50 MM, ANCHO 15 MM, LARGO 10 MM O PRESENTACION EQUIVALENTE.	PIEZA	\$65,841.60
80	CEMENTO PARA HUESO	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO. CON 40 G. EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML. EN LIQUIDO, MONOMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	PIEZA	\$2,181.96
81	ESPACIADOR DE METILMETACRILATO PARA CADERA	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIAMETRO DE LA CABEZADE 46.0 A 61 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS		\$36,578.98
82	REEMPLAZO ARTICULAR TORÁCICO	060.748.4086	PARA HOMBRO CABEZA HUMERAL, DE CROMO-COBALTO O CROMO-COBALTO-MOLIBDENO, DE 40 MM A 56 MM DE DIÁMETRO. ALTURA: DE 12.0 MM A 21.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$96,724.14
83	REEMPLAZO ARTICULAR TORÁCICO	060.748.4128	PARA HOMBRO COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO NO CEMENTADO. CON DIÁMETRO DISTAL DE 6 MM A 14 MM, Y LONGITUD DE 110 MM A 220 MM INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$99,314.97
84	REEMPLAZO ARTICULAR TORÁCICO	060.703.1937	PARA HOMBRO COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PERNOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4 MM A 6 MM DE ESPESOR. TAÑAÑÑO: 7 Y 9, Ó DE 40 A 56 MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS.	PIEZA	\$96,724.14



Página 58 de 102



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.								
85	HEMIARTROPLASTÍA CADERA	060.746.7131	COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,198.43			
86	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$9,185.39			
87	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$9,024.24			
88	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.748.3427	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVIDO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$27,765.88			
89	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.748.3476	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,904.59			
90	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.748.4169	ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, CON O SIN CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$7,735.44			
91	REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO	PIEZA	\$10,677.78			





		0	IOS DE SALOD DEL ESTADO DE		
			FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON O SIN CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
92	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.746.9947	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$7,804.50
93	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.746.9962	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METALICA. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIAMETRO EXTERNO: DE 50.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$7,804.50
94	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,588.79
95	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.747.2115	CABEZAS INTERCAMBIABLES PARA PRÓTESIS. COMPATIBLES CON EL CONO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14, PARA VÁSTAGOS CON CUELLO. ADEMÁS, DIMENSIONES EQUIVALENTES EN MM. TAMAÑO: CORTO, MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO O ULTRALARGO.	PIEZA	\$9,265.96
96	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.747.2149	CABEZAS INTERCAMBIABLES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12- 14, PARA VÁSTAGOS CON CUELLO. ADEMÁS, DIMENSIONES EQUIVALENTE EN MM. TAMAÑO: CORTO,	PIEZA	\$9,024.24





		1	r	1	ı
			MEDIANO, LARGO, EXTRALARGO O ULTRALARGO.		
97	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METALICOS PARA INSERTAR A PRESION, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS ECUATORIALES. DIAMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	PIEZA	\$13,489.41
98	REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12- 14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$43,126.94
99	CADERA DISPLACICA	060.748.4169	ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36MM A 60MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$7,735.44
100	CADERA DISPLACICA	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$42,741.88
101	CADERA DISPLACICA	060.748.8582	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 22 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PIEZA	\$9,024.24
102	CADERA DISPLACICA	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,547.35





103	CADERA DISPLACICA	060.748.4805	COMPONENTES ACETABULARES CON BASE METÁLICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y SUPERFICIE ARTICULAR METÁLICA DE 22 MM Ó 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 40.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$12,785.61
104	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN	060.748.5752	VÁSTAGO PARA REVISIÓN MODULAR CON FIJACIÓN DISTAL SEMICÓNICA Y SISTEMA ANTIRROTACIONAL, MÓDULO METAFISIARIO Y CABEZA MODULAR, CON CONO 12-14.DIÁMETRO DE: 12.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$145,550.07
105	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	PIEZA	\$22,040.44
106	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN	060.747.0101	VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$141,753.11
107	CLAVO PROXIMAL PARA CADERA	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$51,972.76
108	CLAVO PROXIMAL PARA CADERA	060.899.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	\$3,217.40



Página 62 de 102



	1	T	INTERMEDIAC ENTRE 140	T	1
			INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
109	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3474	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 10.0 MM	PIEZA	\$2,586.45
110	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3482	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 11.0 MM	PIEZA	\$2,633.48
111	CLAVOS INTRAMEDULARES	060.211.3490	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIAMETRO DISTAL: 12.0 MM	PIEZA	\$2,609.97
112	ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR	060.067.0111	MATERIALES ENDOPRÓTESIS. ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIDAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	PIEZA	\$38,922.20
113	ANILLOS DE REFORZAMIENTO ACETABULAR	S/C	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$23,180.35
114	RODILLA DE REVISIÓN	060.747.0952	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISION, CON O SIN VASTAGO CENTRAL Y CAJON ESTABILIZADOR PARA RECEPCION DE EXTENSION. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$81,769.04



Página 63 de 102



			IOS DE SALOD DEL ESTADO DE		
115	RODILLA DE REVISIÓN	060.747.6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION PARA PROTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISION, VASTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$12,265.16
116	RODILLA DE REVISIÓN	060.747.1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PERDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRA GRANDE.	PIEZA	\$12,048.07
117	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.0951	EXTENSION PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISION, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VASTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM	PIEZA	\$25,239.54
118	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL CIMO POSTERIOR FEMORAL, MECANICAMENTE UNIDO AL FEMUR. OPCIONES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM Y 15.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM.	PIEZA	\$13,553.28
119	RODILLA DE REVISIÓN	060.508.0852	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION. PARA PROTESIS SECUNDARIA O DE REVISION, VASTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	\$11,939.53
120	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.0936	EXTENSION PARA BASE TIBIAL DE REVISION Y DE RESCATE. VASTAGO MEDIAL LATERAL.COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL.	PIEZA	\$23,346.62
121	RODILLA DE REVISIÓN	060.748.0852	PROTESIS DE REVISION, COMPONENTES FEMORALES, ANATOMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, CON CAJON ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VASTAGO DE 80 MM A 160 MM.	PIEZA	\$82,505.70





122	RODILLA DE REVISIÓN	060.731.0018	PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO ESTANDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO.	PIEZA	\$81,769.04
123	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE. EXTRAPEQUENA.	PIEZA	\$21,478.42
124	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.1158	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, MODELO ANATOMICO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TAMANO PEQUENO.	PIEZA	\$1,655.54
125	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO- COBALTO, CON O SIN VASTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM.	PIEZA	\$33,907.66
126	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,016.29
127	RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS	PIEZA	\$3,838.58
128	RODILLA DE BISAGRA	060.747.1331	PROTESIS TIPO BISAGRA. PROTESIS PARA RESCATE TIPO BISAGRA, MODULAR, PIVOTE ROTATORIO, COMPONENTE FEMORAL Y TIBIAL DE CROMO-COBALTO CON VASTAGOS TIBIALES MODULARES E INSERTO DE	PZA	\$547,013.87



Página 65 de 102



		1	T	T	
			POLIETILENO DE ULTRAALTA DENSIDAD Y ENLACES CRUZADOS POR MULTIRADIACION, QUE PERMITE ROTACION Y TRASLACIÓN IZQUIERDA O DERECHA. TAMAÑO: CHICA, MEDIANA O GRANDE.		
129	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0811	PLACA PARA REBORDE ORBITARIO, GROSOR 0.8 MM, DE 10 AGUJEROS. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	PIEZA	\$23,070.08
130	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	\$25,699.21
131	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50MM Y 100 X 100 MM.ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	\$26,393.78
132	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0845	PLACA DE MALLA, CONTORNEABLE, GROSOR DE 0.5 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTÉRILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	\$25,930.73
133	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0852	PLACA DE MALLA, CONTORNEABLE, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTÉRILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PIEZA	\$25,699.21
134	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0076	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,738.80
135	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	PIEZA	\$8,932.00
136	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7631	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL, DE COMPRESION DINAMICA DE 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.3 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$17,040.40
137	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7763	PLACA DE ADAPTACION DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 20. PIEZA	PIEZA	\$39,399.05
138	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE	PIEZA	\$22,865.92





		SERVIC	IOS DE SALUD DEL ESTADO DE	PUEBLA.	
			ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
139	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA.	PIEZA	\$9,338.00
140	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA.	PIEZA	\$9,013.20
141	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7912	PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA.	PIEZA	\$9,094.40
142	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,588.00
143	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8035	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4+4.	PIEZA	\$23,274.24
144	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8043	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 13 + 5 IZQUIERDA.	PIEZA	\$22,661.76
145	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 13 + 5 DERECHA.	PIEZA	\$23,070.08
146	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8084	PLACAS DE TENSION MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,588.00
147	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$22,457.60
148	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8456	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE	PIEZA	\$39,757.23





		SERVIC	IOS DE SALUD DEL ESTADO DE	E PUEBLA.	
			CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.		
149	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8480	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$9,094.40
150	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8837	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 MEDIA LUNA.	PIEZA	\$22,661.76
151	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8852	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 5 PARTE MEDIA ANCHA.	PIEZA	\$23,070.08
152	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8860	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 MEDIA LUNA.	PIEZA	\$22,865.92
153	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8878	PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 PARTE MEDIA ANCHA.	PIEZA	\$22,457.60
154	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.8886	MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	\$23,070.08
155	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.725.9413	PLACA DE ADAPTACION 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 24 PIEZA.	PIEZA	\$40,115.40
156	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.781.0025	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 40 X 40 MM DE SUPERFICIE.	PIEZA	\$16,889.60
157	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,157.91
158	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,107.57
159	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1866	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO.	PIEZA	\$1,117.64



Página 68 de 102



	SERVICIOS DE SALOD DEL ESTADO DE PUEBLA.								
			LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.						
160	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,157.91				
161	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.898.1965	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,157.91				
162	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.722.0878	PLACA PARA MENTON, DE TITANIO. ESPESOR DE 0.6 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$17,191.20				
163	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.899.8977	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA DE CRUZ Y DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.2 MM A 1.7 MM. LONGITUD DE 4.0 A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,147.84				
164	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.899.9249	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$1,107.57				
165	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	060.899.9793	MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	\$1,157.91				
166	MATERIAL PARA CIRUGÍA MÁXILOFACIAL	537.765.0014	REJILLA REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 100 X 100 MM DE SUPERFICIE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$16,738.80				
167	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.725.6609	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6.	PIEZA	\$16,751.68				



Página 69 de 102



		SERVIC	CIOS DE SALUD DEL ESTADO DE	PUEBLA.	
			INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
168	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,751.68
169	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,902.59
170	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.899.1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$4,813.07
171	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.725.5486	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 150 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$16,902.59
172	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.	PIEZA	\$70,980.24
173	TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS	060.899.0818	TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$288.42
174	RONDANAS	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS METALICAS O NO METALICAS DE 13.0 MM DE DIAMETRO. PARA TORNILLOS DE 6.5	PIEZA	\$306.82
175	RONDANAS	060.798.0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	PIEZA	\$306.82
176	RONDANAS	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCION DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 4.0 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM.	PIEZA	\$2,598.40
177	RONDANAS	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCION DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METALICAS. 13.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIO DE 6.5 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.	PIEZA	\$2,598.40



Página 70 de 102



178	CORRECIÓN PIE PLANO	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO DE PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO:PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	PIEZA	\$66,706.12
179	CORRECIÓN PIE PLANO	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO, O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMANO: MEDIANO, DE 11 MM.	PIEZA	\$66,706.12
180	CORRECIÓN PIE PLANO	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO, O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMANO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM.	PIEZA	\$68,492.90
181	CIRUGÍA DE PIE	060.620.0095	TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE. LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$9,916.79
182	CIRUGÍA DE PIE	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION, DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$8,520.20
183	COLUMNA VERTEBRAL ANTERIOR	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$16,240.00
184	COLUMNA VERTEBRAL ANTERIOR	060.725.8761	PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$30,613.73
185	COLUMNA VERTEBRAL ANTERIOR	060.898.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE	PIEZA	\$1,221.25





	T		[==================================	Т	1
			MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
186	COLUMNA VERTEBRAL ANTERIOR	060.619.0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA	\$52,903.62
187	MALLAS CERVICALES	060.602.0220	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA DE 16 MM A 22 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 10.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (DENTRO DE ESTA CLAVE SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS MEDIDAS PARA LA COLUMNA CERVICAL.)	PIEZA	\$48,672.57
188	MALLAS CERVICALES	060.602.0170	MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 19.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 100.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$49,549.55
189	RECONSTRUCCION CERVICAL	060.602.0030	CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	\$49,549.55
190	RECONSTRUCCION TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.602.0121	CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	\$49,369.60
191	RECONSTRUCCION TORACOLUMBAR ANTERIOR	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$29,862.02
192	CEMENTACION DE COLUMNA VERTEBRAL	060.182.0095	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 20 G EN POLVO, POLÍMERO Y 10 ML. EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	PIEZA	\$12,992.00
193	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4166	TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIAMETRO EN ALEACION DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE	PIEZA	\$8,594.96





	T	7	DIVISION DEL ESTADO DE		
			DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
194	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4182	PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	PIEZA	\$67,404.70
195	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4174	BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.	PIEZA	\$13,295.41
196	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4190	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN	PIEZA	\$1,569.43
197	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.3250	TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	PIEZA	\$2,165.77
198	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.4208	RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO	PIEZA	\$7,465.88
199	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$8,520.22
200	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.2740	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$8,221.27
201	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$17,631.56
202	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PIEZA	\$16,858.25





203	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$12,828.90
204	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1096	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO	PIEZA	\$11,270.91
205	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1104	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO.	PIEZA	\$11,475.83
206	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.	PIEZA	\$11,373.37
207	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO	PIEZA	\$11,475.83
208	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1138	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO.	PIEZA	\$11,475.83
209	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1146	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO	PIEZA	\$11,065.98
210	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1153	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL.	PIEZA	\$11,475.83
211	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1161	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR.	PIEZA	\$11,475.83
212	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1179	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO DERECHO.	PIEZA	\$11,680.76
213	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1187	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO IZQUIERDO.	PIEZA	\$11,783.22
214	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1195	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO FRONTAL.	PIEZA	\$11,680.76
215	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1203	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR DERECHO	PIEZA	\$11,680.76
216	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1211	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR IZQUIERDO.	PIEZA	\$11,475.83
217	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.437.1229	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR FRONTAL.	PIEZA	\$11,373.37
218	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA	PIEZA	\$1,583.45
219	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.912.0274	DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA PLACA CONECTORA BARRA -BARRA	PIEZA	\$21,998.24



220	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.152.0406	CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LTURA DE10.0 MM A 20.0 MM	PIEZA	\$26,980.30
221	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.725.8720	PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA -BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$12,945.53
222	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.898.2989	ABORDAJE POSTERIOR LUMBAR TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACION A SACRO, DE 70 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO Y DE 40 MM A 50MM DE LONGITUD. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES.	PIEZA	\$8,370.75
223	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	060.353.0098	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PIEZA	\$89,864.52
224	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	S/C	CHIP DE HUESO ESPONJOSO DE 10CC	PIEZA	\$16,446.05
225	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	S/C	CHIP DE HUESO ESPONJOSO DE 15CC	PIEZA	\$26,755.72
226	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	S/C	TISSEEL 4ML	PIEZA	\$31,082.66
227	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.703.2141	PERNOS O TORNILLOS ROSCADOS Y/U HOJA EN ESPIRAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$3,217.40
228	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO Y/O ANTERÓGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	PIEZA	\$2,609.97



Página 75 de 102



229	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS Y/O ANTEROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 15.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 480.0. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$45,339.48
230	CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS	060.211.3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR. RETROGRADOS Y/O ANTEROGRADOS BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO. DIAMETRO DISTAL, DE 9 MM A 10 MM. LONGITUD DE 160 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	\$46,553.93
231		SIN CLAVE	PLACA ANATOMICA BLOQUEADA PARA FÉMUR PROXIMAL IZQUIERDO (CON SET DE COLACIÓN, PERFEDORA Y ASISTENCIA TECNICA)	PIEZA	\$71,619.70
232	TORNILLOS CANULADOS	SIN CLAVE	TORNILLO CANULADO DE COMPRESION AUTORROSCANTE, DE 3.0 MM. DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 10 A 30 MM.	PIEZA	\$9,916.79
233	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	SIN CLAVE	TORNILLOS PEDICULARES POLIAXIALES CANULADOS, DE TITANIO, EN DIAMETROS DE 4.8, 5.5, 6.5 Y 7.2 EN DIFERENTES LONGITUDES	PIEZA	\$8,296.01
234	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	SIN CLAVE	TUERCA DE BLOQUEO ROSCADO PARA TORNILLO PEDICULAR	PIEZA	\$1,555.42
235	COLUMNA VERTEBRAL POSTERIOR	SIN CLAVE	BARRA SACROLUMBAR DINAMICA	PIEZA	\$8,769.60
236	PLACAS Y TORNILLOS	SIN CLAVE	PLACA HUMERAL DISTAL POSTEROLATERAL. DER E IZQ. 15, 17 Y 21 ORIFICIOS	PIEZA	\$31,526.39







UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:										
Nombre Licitant Licitaci	e:									
Publica										
No.		Unid			INSUMOS PA	RA OSTEOSINTESIS Y	ENDOPRÓTESIS	CONFORME AL ANEXO 2	Marca (producto	
de Partid a	Cantid ad	ad de medi da	Descripción especifica del servicio	No.	Insumo	Número del Cuadro Básico	Descripción Especifica	Presentación	denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Nombre del fabricante
			(deberá plasmar	1						
			conforme al	2						
1	1		anexo 1 y lo que	3						
			resulte aplicable	4						
			de la junta de aclaraciones)	5	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLI INFORMACIÓN					ETA LA
Periodo	de Garantía	a:								
Periodo Servicio	de Prestaci	ón de		•	•		•			•

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

(SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME AL ANEXO 1 LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO A1

Página 78 de 102





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFO	RMACIÓN GENE	RAL		
N	OMBRE DEL			
	LICITANTE			
	RFC CON			
H	OMOCLAVE			
		CALLE:		NÚMERO:
DON	IICILIO FISCAL	COLONIA:		C.P.
_	=: 	DELEGACIÓN C) MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
<u> </u>	ELÉFONOS			
	CORREO			
	ECTRÓNICO			
	BRE COMPLETO EPRESENTANTE			
DELK	LEGAL			
2 PRIN		INS O PRODUCT	TOS OUE MANE IE INDICAL	NDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN
				EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)
OLIVI	102001001001	LEG G GIIVIILI (I (L	ON EGG GGEIGHNEGG EIN	ELI ROCEDIMIENTO DE REGISTORO.
3. IND	CAR LA EXPERIE	NCIA QUE SE	TIENE EN LA PRESTACIÓN	N DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS
				E 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).
		,		,
4. REL	ACIÓN DE PRINCI	IPALES CLIENTE	ES (MÍNIMO 3)	
DEBEF	RÁN SER DEL MIS	MO GIRO O SIMI	LAR AL SOLICITADO EN EL	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).
	NOMBRE COMPL			
	DEPARTAMENTO			
	VENDIÓ O SE	PRESTO EL		
	SERVICIO			
		DE VENTA		
	(NOMBRE COM	PLETO DE LA		
	PERSONA)			
1	ESPECIFICACIÓN			
•	SERVICIO QUE S	E PRESTO		
	DOMICILIO: MONTO DE L	A VENTA O		
	COMERCIALIZAC			
	DESTINO DE		PÚBLICO/PRIVADO	
	COMERCIALIZAC		PUBLICO/PRIVADO	
	CORREO ELECTI			
	TELÉFONOS CON			
	NOMBRE COMPL			
_	DEPARTAMENTO			
2	VENDIÓ O SE			
	SERVICIO			





	CONTACTO DE VENTA	
	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O	
	COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O	PÚBLICO/PRIVADO
	COMERCIALIZACIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARȚAMENTO AL QUE ȘE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL	
	SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA	
	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
	PERSONA)	
3	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
O	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O	
	COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O	PÚBLICO/PRIVADO
	COMERCIALIZACIÓN:	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO**





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:										
Nombre	del									
Licitante										
Licitación	Publica:									
No. de		Unidad de		INSUMOS PARA OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTE	SIS CONFORME AL A			Precio		Monto
Partida	Cantidad	medida	No.	Insumo	Número del Cuadro Básico	Descripción Especifica	Presentación	Unitario	Monto Minimo	Maximo
			1							
			2							
1	1		3						\$8,620,689.66	\$21,551,724.14
			4							
			5	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA	PRESENTAR DE MAI	NERA COMPLE	TA LA INFORMA	CIÓN		
					SUBTOTAL PO	R LOS PRECIOS UI	NITARIOS		\$8,620,689.66	\$21,551,724.14
		IMPORTE D	DE LA SU	MA TOTAL DE LOS PRECIOS UNIARIOS CON LETRA	TASA 16% I.V.A.	DE LA SUMA DE L UNITARIOS	OS PRECIOS		\$1,379,310.34	\$3,448,275.86
					TOTAL DE LA SUN	IA DE LOS PRECIO	S UNITARIOS		\$10,000,000.00	\$25,000,000.00

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: ____(persona física o jurídica) No. de Licitación: GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Entidad federativa: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.-Apellido Paterno: Nombre(s): Apellido Materno: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



Página 82 de 102



ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE Nombre de la Empresa R.F.C. de la empresa El Representante Legal de la Empresa Nombre: Firma del Representante Legal R.F.C. del Representante Legal





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que______(Nombre del licitante)______ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajos as con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 Presente Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4) _____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la_____(5)_____, por una propuesta económica de \$_____(6) y una vigencia de _____ Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente: 1.----(8)-----2.-----En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. Atentamente Nombre del Apoderado Legal (9) Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto de la propuesta económica
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
- 9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTE SUBSECRETARÍA DE ADMIN UNIDAD DE ADQUISICIONES	IISTRACIÓN S Y ADJUDICACIONE:		SERVICIO	OS Y OBRA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE ADQUISICIO LICITACIÓN PÚBLICA NACIO Presente			052/2022 C	COMPRANET LA-921002997-E	10-2022
Me refiero al procedimiento de correspondiente para lavigencia de	e (3) (5)(7).	No, por	(4) una propu	por medio del cual se adjudesta económica de \$	dicará el contrato (6) y una
Administrativas que señala " enajenación de todo tipo de bi relacionados con ésta, que e comisión en el servicio pú correspondiente no se actu ejercen control sobre la socied(8)	Cerciorarse, antes denes, prestación de se la particular manifieste blico o, en su caso aliza un Conflicto de lad son los siguiente: BAJO PROTESTA	le la celebración ervicios de cualq e bajo protesta o, que a pesan e Interés", ha	n de contra nuier natura n de decir r de deser go de su c	IX de la Ley General de Retos de adquisiciones, arrendam leza o la contratación de obra poverdad que no desempeña empeñarlo, con la formalizació onocimiento que los socios y/o e conocemos el contenido del algún empleo, cargo o comisió	nientos o para la ública o servicios mpleo, cargo o ón del contrato accionistas que artículo citado,
Nombre (9)	Cargo		stitución o	donde desempeña el servicio	
No obstante, lo anterior ma supuesto de conflicto de inte		la suscripción	n del contr	rato correspondiente no se a	ctualiza ningún
Atentamente					
C					
Nombre del Apoderado Lega	ıl (10)				
Instructivo de llenado					

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto de la propuesta económica
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
- 9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
- 10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022
Presente
Me refiero al procedimiento de(3)No(4) por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la(5), por una propuesta económica de \$(6) y una vigencia de(7).
Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
Atentamente
C Nombre del Proveedor (8) Instructivo de Ilenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- Señalar la fecha de suscripción del documento.
- Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto de la propuesta económica
- Vigencia del contrato o pedido 7.
- Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 Presente Me refiero al procedimiento de _____(3)_____No. ____(4) ____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la_____(5)_____, por una propuesta económica de \$_____(6) y una vigencia de ______(7). Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, ______(8) en __(9)_____, con la formalización del contrato que, a pesar de desempeñar el cargo de correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Atentamente

Instructivo de llenado

Nombre del Proveedor (10)

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Insertar membrete del proveedor
- 2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Objeto del contrato o pedido
- 6. Monto de la propuesta económica
- 7. Vigencia del contrato o pedido
- 8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
- 9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
- 10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

aría de Administración Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de Adquisiciones de Bienes y Servicios al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET L 7-E10-2022 en el que mi representada, la empresa	de	de	2022		
Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de Adquisiciones de Bienes y Servicios al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET I 7-E10-2022 en el que mi representada, la empresa	Secretaría de Adminis	tración			
al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LE PE10-2022 en el que mi representada, la empresa					
al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET IZ-E10-2022 en el que mi representada, la empresa					
presentada. articular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeña empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, ue realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verd representada pertenece al sector	Dirección de Adquisici	ones de Bienes y Se	rvicios		
presentada. articular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeña empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, ue realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verd representada pertenece al sector	resente		_	_	
presentada. articular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeña empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, ue realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdo representada pertenece al sector	le refiero al procedir	niento LICITACIÓN	PÚBLICA NACIONAL ELEC	CTRÓNICA GESALF-010-052/2022	COMPRANET L
Articular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeña empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, ue realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verd representada pertenece al sector (3) cuenta concentrata de la sector (3) cuenta concentrata de la sector (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (5) persor adas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (6) obtenido en acal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representa tra en el rango de una empresa (7) atendiendo a lo siguiente: **Rango de número de trabajadores (4) + (5) (6) **Todas Hasta 10 Hasta \$4.00 4.60 **Comercio Desde 11 hasta 30 Desde \$4.01 hasta \$100.00 93.00 **Industria y Desde 11 hasta 50 Desde \$4.01 hasta \$100.00 95.00 **Servicios Desde 31 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 235.00 **Comercio Desde 51 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 250.00 **Eximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.**		•	sentada, la empresa	(2) par	ticipa a través de
empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, ue realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdin representada pertenece al sector	ropuesta presentada.				
ue realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verda representada pertenece al sector	obre el particular y e	n los términos de lo _l	previsto por los "lineamientos	para fomentar la participación de la	as micro, pequeña
representada pertenece al sector	nedianas empresas e	en los procedimiento	os de adquisición y arrendam	iento de bienes muebles así como	o la contratación,
adas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de					
adas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de		sentada pertene	ece al sector <u> </u>	(3)	cuenta d
scal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representa tra en el rango de una empresa(7), atendiendo a lo siguiente: Cación Rango de número de trabajadores (4) + (5) (6)		empleados	de planta registrados ante e	el IMSS y con(5)	persor
tra en el rango de una empresa(7), atendiendo a lo siguiente: Cación Camaño Sector Rango de número de trabajadores ventas anuales combinado*					
cación Ramaño Sector (3) Rango de número de trabajadores (4) + (5) Rango de monto de ventas anuales (6) Tope máximo combinado* Todas Hasta 10 Hasta \$ 4.00 4.60 Comercio Desde 11 hasta 30 Desde \$4.01 hasta \$100.00 93.00 Industria y Desde 11 hasta 50 Desde \$4.01 hasta \$100.00 95.00 Servicios Comercio Desde 31 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 235.00 Servicios Desde 51 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 250.00 ximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %. X 90 %.					rior, mi representa
Rango de número de trabajadores (4) + (5)	e encuentra en el ran	go de una empresa ₋	, aten	diendo a lo siguiente:	
Rango de número de trabajadores (4) + (5)					
(7) (3) trabajadores ventas anuales combinado* (4) + (5) (6) (6) 4.60 Todas Hasta 10 Hasta \$ 4.00 4.60 Comercio Desde 11 hasta 30 Desde \$4.01 hasta \$100.00 93.00 Industria y Desde 11 hasta 50 Desde \$4.01 hasta \$100.00 95.00 Servicios Desde 31 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 235.00 Servicios Desde 51 hasta 100 Industria Desde 51 hasta 250 Desde \$100.01 hasta \$250.00 250.00 ximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.	Estratificación				
(4) + (5) (6) Todas Hasta 10 Hasta \$ 4.00 4.60 Comercio Desde 11 hasta 30 Desde \$4.01 hasta \$100.00 93.00 Industria y Desde 11 hasta 50 Desde \$4.01 hasta \$100.00 95.00 Servicios Desde 31 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 235.00 Servicios Desde 51 hasta 100 Industria Desde 51 hasta 250 Desde \$100.01 hasta \$250.00 250.00 ximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.		Santar	Pango do número do	Pango do monto do	Tono máximo
Todas	Estratificación Tamaño			_	
Comercio Desde 11 hasta 30 Desde \$4.01 hasta \$100.00 93.00	Tamaño		trabajadores	ventas anuales	
Industria y Servicios Desde 11 hasta 50 Desde \$4.01 hasta \$100.00 95.00	Tamaño (7)	(3)	trabajadores (4) + (5)	ventas anuales (6)	combinado*
Servicios Desde 31 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 235.00	Tamaño (7) Micro	(3)	trabajadores (4) + (5) Hasta 10	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00	combinado*
Comercio Desde 31 hasta 100 Desde \$100.01 hasta \$250.00 235.00	Tamaño (7)	Todas Comercio	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00	4.60 93.00
Servicios Desde 51 hasta 100 Industria Desde 51 hasta 250 Desde \$100.01 hasta \$250.00 ximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.	Tamaño (7) Micro	Todas Comercio Industria y	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00	4.60 93.00
Industria Desde 51 hasta 250 Desde \$100.01 hasta \$250.00 250.00 ximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.	Tamaño (7) Micro Pequeña	Todas Comercio Industria y Servicios	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00	4.60 93.00 95.00
ximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.	Tamaño (7) Micro	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00	4.60 93.00 95.00
	Tamaño (7)	Todas Comercio Industria y	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00	
	Tamaño (7) Micro Pequeña Mediana Tope Máximo Combi 4) (5) El número de tra	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios Industria nado = (Trabajadore abajadores será el quanto de	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Desde 51 hasta 250 s X 10% + (Ventas Anuales) X ue resulte de la sumatoria de l	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 0 90 %. os puntos (4) y (5)	4.60 93.00 95.00 235.00 250.00
año de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empre	Tamaño (7) Micro Pequeña Mediana Tope Máximo Combi 4) (5) El número de tra 7) El tamaño de la em	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios Industria rado = (Trabajadore abajadores será el qua presa se determinar	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Desde 51 hasta 250 s X 10% + (Ventas Anuales) X ue resulte de la sumatoria de l'á a partir del puntaje obtenido	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 390 %. os puntos (4) y (5) conforme a la siguiente formula; Po	4.60 93.00 95.00 235.00 250.00
de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo	Tamaño (7) Micro Pequeña Mediana Tope Máximo Combi 4) (5) El número de tra 7) El tamaño de la ema (número de trabajado)	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios Industria nado = (Trabajadore abajadores será el quapresa se determinar pores) X 10% + (Mont	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Desde 51 hasta 250 s X 10% + (Ventas Anuales) X ue resulte de la sumatoria de l'á a partir del puntaje obtenido	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 390 %. os puntos (4) y (5) conforme a la siguiente formula; Po	235.00 250.00 untaje de la empre
de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo o de su categoría.	Tamaño (7) Micro Pequeña Mediana Tope Máximo Combi 4) (5) El número de trabajado Combinado de su cate	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios Industria nado = (Trabajadore abajadores será el quapresa se determinar pores) X 10% + (Mont goría.	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Desde 51 hasta 250 s X 10% + (Ventas Anuales) X ue resulte de la sumatoria de l'a partir del puntaje obtenido to de Ventas Anuales) X 90% de la sumatoria de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de Ventas Anuales (1) X 90% de l'a partir del puntaje obtenido de l'a partir del puntaje obt	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 (90 %. os puntos (4) y (5) conforme a la siguiente formula; Puel cual debe ser igual o menor al top	235.00 250.00 untaje de la empre
de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo	Tamaño (7) Micro Pequeña Mediana Tope Máximo Combi 4) (5) El número de tra (número de trabajado Combinado de su cate Asimismo, manifiesto,	Todas Comercio Industria y Servicios Comercio Servicios Industria rado = (Trabajadore abajadores será el qua presa se determinar pores) X 10% + (Montagoría. bajo protesta de decidadores	trabajadores (4) + (5) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50 Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Desde 51 hasta 250 s X 10% + (Ventas Anuales) X ue resulte de la sumatoria de l'aria a partir del puntaje obtenido to de Ventas Anuales) X 90% dir verdad que el Registro Fede	ventas anuales (6) Hasta \$ 4.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$4.01 hasta \$100.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 Desde \$100.01 hasta \$250.00 Os puntos (4) y (5) conforme a la siguiente formula; Puel cual debe ser igual o menor al toperal de Contribuyentes de mi representations	combinado* 4.66 93.06 95.06 235.06 250.06 untaje de la empre pe Máximo entada es:

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE

HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.



Página 90 de 102



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET
LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS
Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

Puebla, Pue, a _____ de _____ de **2022** Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022

PRESENTE

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

- 1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
- 2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
- 3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
- 4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
- **5.** Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
- 6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



Página 92 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- Precios;
- Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
- La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

7. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

Fecha:	-
Nombre del representante legal:	
Firma:	
ATENTAMENTE	
Nombre de la Empresa	
R.F.C. de la empresa	
El Representante Legal de la Empresa	
Nombre: Firma del Representante Legal	



R.F.C. del Representante Legal



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022

PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa R.F.C. de la empresa El Representante Legal de la Empresa Nombre: Firma del Representante Legal R.F.C. del Representante Legal Teléfono y Correo de la Empresa





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE: ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES

	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
		ACLARACIONES TÉCNICAS
	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3		
3	PREGUNTA	



Página 95 de 102



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO L

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. , el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022, por el monto total adjudicado antes de IVA incluido de \$ (número) (letra Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____ , desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente. Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos. En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) _M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO M

MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO) CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _ OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA " "), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: DECLARACIONES I.- DE "LA SECRETARÍA": I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos ______ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los ______ __, autorizadas por ______, de acuerdo a los artículos __ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la licitación pública número misma que se difundió en CompraNet con el número ______ el __ de ___ de 20__, de la cual resultó _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2014, de la partida _____, objeto del adjudicada la ___ presente contrato. Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación pública solicitado por _____ ____ mediante requisición número ___ I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato. I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en II.- DE "EL PROVEEDOR": PERSONA FÍSICA II.1.- Que es una persona física de nacionalidad ___ II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es ___ II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número ___ II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _ ___, expedida por _ PERSONA MORAL II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número ______ de fecha ____ de _____, otorgada ante la fe del ______, Notario Público número _____ del _, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ _ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ II.2.- Que el (la) C. _ _, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número ___ de fecha ___ de ____ de ____, otorgada ante la fe del ____, Notario Público número ____ del ___ bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ ___, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____





							,	bajo prot	esta de dec	ir verdad,	declara	que di	cha person	alidad	I no le ha	a sido
revoca	da, limi	itada, n	i modific	cada en	forma alg	una.										
II.3 Q	ue "EL	PROVI	EEDOR	" cuenta	a con Regi	stro Feder	al de Co	ontribuyen	tes número_		.					
II.4 Q Federa					, se id	entifica cor	n credei	ncial para	votar con nú	mero		, ex	pedida a su	ı favor	por el In	stituto
DECLA	RACIO	ONES F	PARA AI	MBAS												
									to alguno pa equiere "LA							reúne
Reglan	nento d ciones	le la Le	y de Ad	lquisicio	nes, Arrer	ndamientos	y Serv	icios del S	e Adquisicio sector Públio man parte	o, de la lic	citación p	ública	y acta de a	clarac	iones y d	lemás
Anexo	1 Pro				L PROVE	EDOR". VEEDOR"										
						ica número										
			laracion tificació		lo.											
e idóne inspeco manifie	eos par cionado esta que	ra propo debid e cuent	orcionar amente a con lo	la entr el área s equip	ega de foi a la que	rma eficier deberá rea riales nece	ite, opo alizar el	ortuna y er I servicio,	trato, y que las mejore habiendo co con el perso	s condicio onsiderado	nes para todos lo	"LA S s facto	ECRETAR ores que int	ÍA", to tervier	da vez q nen, por l	ue ha o que
Arrenda	amient	os y Se		del Sec					cen los artíc nte en sus c							
II.9	Que	para	todos	los	efectos	•			contrato,	señala 	como	su	domicilio	el	ubicado	en
IIILAS	S PART	ES DE	CLARA	N QUE:												
DE LA QUE G	LICITA SOZAN E PAC	ACIÓN DE PL TAN LA	PÚBLIC	APACID	EL ACTA I AD PARA	DE ACLAR	ACION	IES, CON	RSE A SUS LAS ADECI FIENEN IMF	UACIONE	S NECES	SARIA	S PAŔA SU	J FOR	RMALIZA	CIÓN;
de conf	formida	ad con I	os Anex	cos que	firmados į		tes, se i	integran al	os términos presente do smos.							
									eclaración l umplirlos en				' debidame	nte firi	mados, fo	orman
	iciones	, Arren	damient (os y Se 00/	rvicios del 100 M.N.)	Sector Pú	blico y I Impue	85 de su F esto al Val	er de abierto Reglamento, or Agregado gado.	por lo que	e la contra	apresta	ación será p	oor un	monto m	
Los pre	ecios a	que se	refiere	el prese	ente acuer	do de volui	ntades	serán fijos	no sujetos a	a cambios	durante l	a viger	ncia del cor	ıtrato.		
CUAR	ΓA PL	AZOS	DE ENT	REGA.	- "EL PRO	VEEDOR"	iniciará	á el servici	o a partir de	l día				·		
servicio	y de	aquella	en que	se hub	oiere agota	ado el mor	ito límit	te de aplic	llo y subsist ación de las aso, e inclu	penas co	onvencion	ales, a	así como e	n el tra	anscurso	de la



administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



QUINTA LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio se prestará en en un Horario de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.
SEXTA INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO "LA SECRETARÍA" a través de comunicará a "PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones do motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prese el servicio conforme a los requerimientos de la, en un plazo no mayor de () días hábiles a partir de que se notificado.
SÉPTIMA FORMA DE PAGO El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro posteriores a entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por, responsable de la recepción del servicio.
Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, o la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.
"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indicemente sita en en un horario de en un horario de , las cua serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del
En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante chec certificado o cheque de caja a nombre del GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA , lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté aptitud de cobrar la factura respectiva.
De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días natura desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDO
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades disposición de "LA SECRETARÍA".
En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a para de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguient
OCTAVA ANTICIPOS En la presente adquisición no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR"
NOVENA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Fede y demás legislación aplicable.
DÉCIMA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez pointo) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.
Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido polemento, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligacion incumplidas.
"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días natura



posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- -Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- -Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- -Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- -Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- -Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".



Página 100 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.
- -Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre <u>del Gobierno del Estado de Puebla</u>, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.



Página 101 de 102



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-010-052/2022 COMPRANET LA-921002997-E10-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__. -----

